



Cerro Sombrero, 02 de febrero de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM.064/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2022, de don Daniel Ruiz, Administrativo DOM de la II. Municipalidad de Primavera, que solicita decreto alcaldicio de Modificación de Contrato, licitación 3865-2-LP21 "MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CS - 2".
- 2) El decreto alcaldicio N°342 de fecha 08 de julio de 2021, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación pública ID 3865-2-LP21 MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CS - 2.
- 3) El decreto alcaldicio N°376 de fecha 27 de julio de 2021 de comisión de apertura, evaluación y adjudicación licitación 3865-2-LP21 "MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CS - 2".
- 4) El decreto alcaldicio N°407 de fecha 11 de agosto de 2021 de adjudicación de la licitación pública ID 3865-2-LP21 MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CS - 2.
- 5) El decreto alcaldicio N°443 de fecha 24 de agosto de 2021 que rectifica el decreto alcaldicio N° 407 de adjudicación de la licitación pública ID 3865-2-LP21 MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CS - 2.
- 6) El decreto alcaldicio N°448 de fecha 24 de agosto de 2021, de Contrato a Suma Alzada de la licitación pública ID 3865-2-LP21 MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CS - 2.
- 7) El decreto alcaldicio N° 450 de fecha 25 de agosto de 2021, de acta de entrega de terreno de la licitación pública ID 3865-2-LP21 MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CS - 2.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°690 de fecha 14 de diciembre de 2021, de Informe de aumento de plazo de la obra "MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACION, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO".
- 9) El decreto alcaldicio N° 001 de fecha 03 de enero de 2022, de MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CS".
- 10) El decreto alcaldicio N°002 de fecha 03 de enero de 2022, de Informe de aumento de plazo de la obra " MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CS".
- 11) El decreto alcaldicio N°035 de fecha 17 de enero de 2022, de modificación de contrato de la obra " MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CS".
- 12) El decreto alcaldicio N°050 de fecha 25 de enero de 2022, del Informe Técnico de Aumentos, disminuciones y obras extraordinarias de la obra denominada "MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO - 2, COMUNA DE PRIMAVERA"
- 13) El decreto alcaldicio N°062 de fecha 02 de febrero de 2022, de designación de la de comisión de apertura, evaluación y adjudicación licitación 3865-2-LP21 "MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CS - 2"
- 14) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 15) El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval.
- 16) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 17) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 18) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.



- 19) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 20) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 21) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 22) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de estos.
- 2) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la aprobación de la MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA de la obra **"MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACION, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO"** de fecha 27 de enero de 2022, y que a continuación se transcribe:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO - 2".

En Primavera, Tierra del Fuego, República de Chile, a 27 de enero del año 2022-, comparecen: por una parte, la empresa COMERCIAL M Y J SPA., RUT: 77.093.481-8, representada por su Gerente General don MARCELA CAMPOS BARRIENTOS, factor de comercio, Rut 9.633.414-1, ambos domiciliados en calle Av. Eduardo Frei N°533, ciudad de Punta Arenas, en adelante indistintamente "LA EMPRESA CONTRATISTA" o "LA CONTRATISTA" y por la otra la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, Institución de Derecho Público Chileno, Rut N° 69.251.300-2 representada legalmente por su Alcalde (S) doña CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES, RUN: 15.581.190-0, ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N°191, comuna de Primavera, en adelante, "La Municipalidad han pactado la siguiente modificación al contrato:

PRIMERO: Por medio del presente instrumento las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Con fecha 23 de agosto de 2021 las partes celebran el contrato de ejecución de obras a suma alzada para ejecutar el proyecto **"MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO - 2"**.
2. Con fecha 23 de agosto de 2021 se levanta el acta de entrega de terreno, estipulando como fecha de término original de las obras el 21 de diciembre de 2021.
3. El contratista al momento de la firma de contrato hace entrega en garantía de fiel cumplimiento del contrato, Certificado de Fianza, Ley 20.179.- N° de folio B0093870, de la Sociedad de Garantía Recíproca, MÁS AVAL, por un monto de \$6.845.000.- con vencimiento original el 30 de marzo de 2022.



Con la finalidad de Garantizar el aumento objeto de este contrato, la empresa acompaña en este acto PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PAGADERA A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE, SIGNADA CON EL NÚMERO DE PÓLIZA-ITEM 3005817, TOMADA A LA EMPRESA CONTEMPORA SEGUROS GENERALES, CUYO VENCIMIENTO ES EL 17 DE MAYO DE 2022, por el valor de \$297.901.- (doscientos noventa y siete mil novecientos un pesos)

4. Mediante Informe Técnico "Aumento, Disminución y Obras Extraordinarias" de fecha 12 de enero de 2022, de la obra "MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO - 2"., Licitación, 3865-2-LP21, suscrito por la Directora de Obras Municipales Subrogante, doña Madalen Malarée, y aprobado por Decreto Alcaldicio N°50 de fecha 25 de enero del presente año, quien previo análisis, ha considerado necesaria la modificación de algunas partidas, indispensables para el desarrollo adecuado de la obra, dado que, de acuerdo con que se expondrá, las modificaciones son para "mejoras de las obras", las cuales tienen un monto total de \$2.979.006.- Este informe señala que: "En cuanto a las obras extraordinarias, se considera la instalación de medidor de agua, que fue necesario cambiar de ubicación, instalación de alfombra en dormitorios y molduras de zinc para cubrir líneas de calefacción exteriores". Agrega el informe que "...en cuanto a los aumentos, se aumenta el relleno compactado para radier del sector D, la construcción de peldaño de acceso con hormigón e-15 H-25, la colocación de cerámicos de piso en lavandería y acceso a vivienda, contramarcos de ventanas exteriores homologados en valor a guardapolvos y pintura de cielo raso, paredes de dormitorios N°2 y N°3".

SEGUNDO: De acuerdo a los antecedentes antes expuestos y en observancia de lo indicado en las Bases Administrativas, Licitación Pública ID N°3865-2-LP21, las partes acuerdan modificar algunas partidas del presupuesto adjudicado para cumplir de manera adecuada con la obra, por lo que el presupuesto se modifica mediante el siguiente ajuste de costos

1.- El presupuesto originalmente adjudicado y contratado es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V.UNIT.	V. TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1,1	LETRERO DE OBRAS	UN	1		GASTOS GENERALES
1,2	PERMISO DE EDIFICACION	GL	1		GASTOS GENERALES
1,3	DEMOLICION TERRAZA	M2	27,14	\$ 15.000	\$ 407.100
2	OBRA GRUESA AMPLIACION VIVIENDA SECTOR B-C-0				
2,1	OBRA GRUESA				
2.1.1	ESCARPE E=20CM	M3	9	\$ 23.700	\$ 213.300
2.1.2	EXCAVACIONES	M3	3,6	\$71.100	\$ 255.960
2.1.3	CIMIENTO H-25	M3	7,1	\$ 419.478	\$ 2.978.294
2.1.4	SOBRECIMIENTO H-25	M3	1,36	\$ 419.478	\$ 570.490
2.1.5	CADENA 15X20X4.5	MTL	55	\$ 8.500	\$ 467.500
2.1.6	MOLDAJE 18MM	PL	5	\$ 40.250	\$ 201.250
2.1.7	RELLENO COMPACTADO	M3	4,3	\$ 48.700	\$209.410
2.1.8	POLIETILENO 0.20	M2	70	\$ 1.650	\$ 115.500
2.1.9	MALLAACMA	M2	70	\$ 5.972	\$ 418.040
2.1.10	RADIER E-15 H-25	M3	7	\$ 419.478	\$ 2.936.346



2.2.4	CERCHAS	MTL	776	\$ 1.612	\$1.250.912
2.2.5	COSTANERAS	MTL	260	\$ 1.612	\$ 419.120
2.2.6	OMEGA CIELO	MTL	100	\$1.138	\$113.800
2,3	REVESTIMIENTO INTERIOR SECTOR B				
2.3.1	PLACA YESO ST 10 MM (PAREDES-CIELO RASO)	M2	18	\$ 2.654	\$ 47.772
2.3.2	INTERNIT 6MM ZONAS HUMEDAS	M2	15	\$6.162	\$ 92.430
2.3.3	CERAMICO PARED	M2	32	\$ 3.163	\$101.216
2.3.4	CERAMICO PISO	M2	3	\$ 27.282	\$ 81.846
2.3.5	ESPUMA NIVELADORA	M2	2,7	\$ 664	\$ 1.793
2.3.6	PISO FLOTANTE	M2	2,7	\$ 13.272	\$ 35.834
2,4	REVESTIMIENTO INTERIOR SECTOR C				
2.4.1	PLACA YESO ST 10 MM (CIELO RASO)	M2	28	\$ 2.654	\$ 74.312
2.4.2	PLACA MDF 9MM	M2	20	\$ 7.963	\$ 159.260
2.4.3	TERCIADO RANURADO 12MM	M2	20	\$ 5.972	\$ 119.440
2.4.4	INTERNIT 6MM ZONAS HUMEDAS	M2	15	\$ 6.162	\$ 92.430
2.4.5	CERAMICO PARED	M2	15	\$10.180	\$ 152.700
2.4.6	CERAMICO PISO	M2	5	\$ 38.598	\$192.990
2.4.7	ESPUMA NIVELADORA	M2	27,14	\$1.260	\$ 34.196
2.4.8	PISO FLOTANTE	M2	27,14	\$ 13.272	\$ 360.202
2,5	REVESTIMIENTO INTERIOR SECTOR O				
2.5.1	TERCIADO ESTRUCTURAL	M2	44	\$ 10.052	\$ 442.288
2.5.2	INTERNIT 6MM (SALA TERMO-CALDERA-RESPALDO ELECTRICO)	M2	18	\$ 6.162	\$110.916
2.5.3	PLACA YESO ST 10 MM (CIELO RASO)	M2	39	\$ 2.654	\$ 103.506
2,6	MEJORAMIENTO DE LO EXISTENTE				
2.6.1	PISO FLOTANTE (LIVING+PASILLO+DORMITORIOS)	M2	28	\$ 13.272	\$ 371.616
2.6.2	PLACA MDF 9MM	M2	28	\$ 7.963	\$ 222.964
2.6.3	TERCIADO RANURADO 12MM	M2	28	\$ 5.972	\$ 167.216
2.6.4	PLACA YESO ST 10 MM (CIELO RASO)	M2	20	\$ 2.654	\$ 53.080
2,7	REVESTIMIENTO EXTERIOR EXISTENTE Y AMPLIACION				
2.7.1	RETIRO DE TINGLADO	M2	13	\$ 1.400	\$ 18.200
2.7.2	AISLACION PAPEL 1 CARA 160MM	M2	144	\$4.199	\$ 604.656
2.7.3	OSB 9.5	M2	144	\$ 7.982	\$1.149.408
2.7.4	MEMBRANA HIDROFUGA	M2	144	\$ 750	\$ 108.000
2.7.5	ZINC ACANALADO PREPINTADO	M2	144	\$ 7.110	\$ 1.023.840
3	CUBIERTA				
3,1	ASILACION PAPEL 1 CARA 160MM	M2	171	\$ 4.199	\$ 718.029
3,2	OSB 9.5	M2	176	\$ 6.700	\$ 1.179.200
3,3	ZINC ACANALADO PREPINTADO	M2	176	\$ 7.110	\$ 1.251.360



10,1,2	CURVA EMT 20 MM	UNID	20	\$ 1.585	\$ 31.700
10,1,3	COPLA EMT 20MM	UNID	30	\$ 788	\$ 23.640
10,1,4	TERMINAL EMT 20 MM	UNID	25	\$ 788	\$ 19.700
10,1,5	CABLE EVA 2,5 (Rojo-Blanco-Verde)	MTL	700	\$ 266	\$ 186.200
10,1,6	CABLE EVA 1,5 (Rojo-Blanco-Verde)	MTL	600	\$ 249	\$ 149.400
10,1,7	INTERRUPTOR	UNID	15	\$ 3.942	\$ 59.130
10,1,8	EQUIPOS ESTANCOS LEO	UNID	12	\$ 10.507	\$ 126.084
10,1,9	FOCO LEO 40W EXTERIOR	UNID	6	\$ 14.332	\$ 85.992
10,1,10	ENCHUFE	UNID	25	\$ 5.011	\$ 125.275
10,1,11	CAJA INTERPERIE 1 MODULO	UNID	1	\$ 8.450	\$ 8.450
10,1,12	DIFERENCIAL 25A	UNID	4	\$ 16.642	\$ 66.568
10,1,13	AUTOMATICO 16	UNID	4	\$ 3.242	\$ 12.968
10,1,14	AUTOMATICO 10	UNID	4	\$ 3.242	\$ 12.968
10,1,15	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE RESPALDO DE ENERGÍA	UNID	1	\$ 150.000	\$ 150.000
10,2	INSTALACION ALCANTARILLADO				
10,2,1	CONEXIÓN DE LAVADORA AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	UNID	1	\$ 80.000	\$ 80.000
10,2,2	ALCANTARILLADO	GL	1	\$ 444.000	\$ 444.000
10,3	INSTALACION AGUA POTABLE				
10,3,1	TUBERIA POLIFUCION	MTL	50	\$ 1.380	\$ 69.000
10,3,2	TEE-CODOS-REDUCCIONES-LLAVES DE CORTE	GL	1	\$ 180.000	\$ 180.000
10,3,3	MONOMANDO LAVAMANOS	UN	2	\$ 34.220	\$ 68.440
10,3,4	LLAVES TINA-DUCHA	UN	2	\$ 34.220	\$ 68.440
10,3,5	SIFON-DESGUES	UN	4	\$ 11.376	\$ 45.504
10,3,6	LLAVE JARDIN EXTERIOR	UN	1	\$ 5.000	\$ 5.000
10,4	INSTALACION DE GAS NATURAL				
10,4,1	CAÑERIAS GALVANIZADAS	MTL	30	\$ 3.508	\$ 105.240
10,4,2	TEE-CODOS-REDUCCIONES-LLAVES GALVANIZADO	GL	1	\$ 140.000	\$ 140.000
10,4,3	CALDERA-ESTANQUE EXPANSIÓN-VALVULA	UNID	1	\$ 1.745.000	\$ 1.745.000
10,4,4	TUBERIA POLIFUCION	MTL	200	\$ 1.380	\$ 276.000
10,4,5	TEE-CODOS-REDUCCIONES-LLAVES DE CORTE POLIFUSION	GL	1	\$ 160.000	\$ 160.000
10,4,6	RADIADORES MURALES	UNI	8	\$ 70.000	\$ 560.000
10,4,7	RADIADORES TOALLEROS	UNI	3	\$ 80.000	\$ 240.000
10,4,8	CANOS-ESCANTILLON-CHARRACALOP	UNI	2	\$ 45.000	\$ 90.000
11	CIERRE PERIMETRAL				
11,1	TRILLAGE MADERA DE PINO 2.00x2.5	MTL	69	\$ 5.000	\$ 345.000
11,2	TRILLAGE MADERA DE PINO 2.00x1.2	MTL	17	\$ 21.412	\$ 374.000
11,3	POYOS DE HORMIGON	M3	4	\$ 265.1	\$ 1.060.400
11,4	PINTURA	M2	380	\$ 1.100	\$ 418.000



12,1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	UN	1	\$	\$ 150.000
13	PLACA IDENTIFICATORIA				
13,1	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	\$	\$ 150.269
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 39.576.303
G.G Y UTILIDADES 25 %					\$ 13.851.70
SUBTOTAL NETO					\$ 53.428.003
19% I.V.A.					\$ 10.151.32
SUBTOTAL OBRAS CIVILES (4)					\$ 63.679.33
EQUIPAMIENTO					
	DESCRIPCION	UNI	CANT	V.UNIT.	V. TOTAL
14	EQUIPAMIENTO				
14,1	COCINA GAS 5 QUEMADORES CON HORN	UN	1	\$	\$ 380.000
14,2	TERMO DE 114 LITROS	UN	1	\$	\$ 319.000
14,3	MUEBLE+ LAVAPLA	UN	1	\$	\$ 118.000
14,4	BATERÍAS CICLO PROFUNDO AGM O GEL	UNI	4	\$	\$ 1.612.000
14,5	GABINETE/ESTANTE PARA BATERÍAS	UNI	1	\$	\$ 147.000
14,6	INVERSOR CARGADOR 3000VA	UNI	1	\$	\$ 145.000
14,7	EQUIPO DE MEDIDA DE BATERIAS	UNI	1	\$	\$ 116.000
14,8	PROTECCIONES Y MATERIALES ELECTRICOS	GL	1	\$	\$ 250.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 4.000.000
19% I.V.A.					\$ 777.670
TOTAL EQUIPAMIENTO (9)					\$ 4.877.670

2.- De manera de cumplir con lo antes mencionado es que se considera la modificación de algunas partidas que se describen a continuación:

RESUMEN DE MODIFICACIONES.

DISMINUCIONES									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	VALOR UNITARIO	V. CONTRATADO	AUMENTO (N)	DISMINUCION	CANTIDAD TOTAL	V. TOTAL Disminuciones
TOTAL DISMINUCIONES							\$ 0		
AUMENTOS									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNI.	CAN	VALOR	V. CONTRATADO	DISMINUCION (N)	AUMENTO	CANTIDAD TOTAL	V. TOTAL



2.1.7	REEMPLAZO DE PUERTAS	M	4	\$48.700			4	\$194.800	\$194.800
2.1.10	RADIER E-15 F-25	M	0,4	\$ 419.478			0,4	\$167.791	\$167.791
2.4.6	CERAMICO PISO	M	15	\$ 38.598			15	\$578.970	\$578.970
6.1.2	CONTRAMARCO EXTERIORES VENTANA (GUARDO)	MTL	12,5	\$1.344			12,5	\$168.000	\$168.000
71	PINTURA	M	46,2	\$1.662			46,2	\$7678,4	\$7678,4
TOTAL								\$1.186.345.-	
GASTOS GENERALES								\$415.221.-	
IVA 19								\$304.298.-	
TOTAL								\$1.905.864.-	
ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANT	VALOR UNITARIO	V. CONTRATAD	OBRA EXTRAORDIN	DISMINUCIO N	CANTIDAD TOTAL	V TOTAL
	CAMBIO	UNID	1	\$120.000	\$	\$120.000	\$	1	\$120.000
	INSTALACION DE TUBERIA PARA SOMBRA Y PROTECCION DE MUEBLES	M	11	\$38.000	\$	\$418.000	\$	11	\$418.000
	MOLDURA DE ZINC LINEAS	M	5	\$2.5	\$	\$130.000	\$	5	\$130.000
TOTAL								\$668.000.-	
GASTOS GENERALES								\$233.800.-	
IVA 19%								\$171.342.-	
TOTAL DE OBRAS EXTRAORDINARIAS								\$1.073.142.-	
TOTAL DE								\$ 2.979.006	

Considerando lo antes expuesto, y como antecedente, el Proyecto fue adjudicado por \$68.450.000. Con recursos del Gore, según RES. EX. DPIR N°328 se financió la suma \$66.275.809. El Saldo \$ - 2.174.191, fue cubierto por el cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato de la primera licitación, quedando a favor para ser utilizado \$4.558.265.- Por lo anterior el monto de aumentos y obras extraordinarias correspondiente a \$2.979.006.-, el que será pagado a través de los recursos disponible del saldo de la boleta de garantía, quedando un saldo a favor del proyecto de \$1.579.259.-

TERCERO:

Conforme a lo expuesto en el número anterior, las partes acuerdan modificar solo el número 1 del numeral TERCERO del contrato de celebrado entre las partes, en lo concerniente al PRECIO Y MODALIDAD DE PAGO, conforme a lo establece el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras, a lo establecido en las Bases Administrativas Generales de la licitación pública ID N°3865-2-LP21, acordando un aumento de la suma total en \$2.979.006.- (dos millones novecientos setenta y nueve mil seis pesos), el que queda de la siguiente manera:

“TERCERO: PRECIO Y MODALIDAD DE PAGO: 1. La empresa contratista percibirá por la ejecución total de los servicios contratados, en obra proyecto “MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO - 2” la suma total de \$71.429.006.- (setenta y un millones cuatrocientos veintinueve mil seis pesos), IVA incluido”.

CUARTO: La personería de don Blagomir Brztilo Avendaño, para representar a la Municipalidad de Primavera, consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral



XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio del año 2021; actuando en este acto en su calidad de subrogante doña CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo del 2017 que establece la subrogancia del alcalde. La personería de doña MARCELA CAMPOS BARRIENTOS, para actuar en representación de la empresa COMERCIAL M Y J SPA., consta en Certificado de Estatuto Actualizado emitido por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con fecha 18 de julio de 2020, en que consta su calidad de Gerente General. Se acompaña igualmente Certificado de Vigencia que se presente al momento de la firma de este instrumento.

QUINTO: Las partes en señal de aceptación de las estipulaciones contenidas en el presente instrumento firman tres ejemplares del mismo tenor, quedando una en poder del Mandatario y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de SECPLAN, DOM y Asesor Jurídico, a los interesados,
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

CVV/GDM/DRZ/dmp

